



Resolución Ejecutiva Regional

N° 102-2025-GRSM/GR

Moyobamba, 06 de mayo 2025

VISTO:

El Informe N° 027-2025-GRSM/GRPYP, de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto; el Decreto Supremo N° 085-2025-EF, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 359-2024-GRSM/GR, de fecha 30 de diciembre 2024, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025, del Gobierno Regional San Martín, el mismo que fue aprobado mediante Acuerdo Regional N° 181-2024-GRSM/CR, en Sesión Extraordinaria de Consejo, celebrada el 27 de diciembre de 2024, por el Consejo Regional de San Martín, en uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Reglamento Interno del Consejo Regional, conforme a lo establecido en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 32185, autoriza, de manera excepcional, durante el Año Fiscal 2025, al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N°1440, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar, entre otros, los gastos asociados a la reactivación de la economía a través de la ejecución de la inversión e intervenciones de mantenimiento;

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Oficio N° D001050-2025-SG-MINSA, el Ministerio de Salud solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; asimismo, solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto





Resolución Ejecutiva Regional

N° 102-2025-GRSM/GR

del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Gobierno Regional de San Martín, para financiar los gastos asociados a la reactivación de la economía a través de la ejecución de las inversiones con CUI N° 2377760, 2377762, 2377763 y 2377764, en el marco del artículo 17 de la Ley N° 32185; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° D000247-2025-OGPPMOP-MINSA, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del citado Ministerio y el Oficio N° 0182-2025-EF/63.04 de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones que contiene la opinión técnica favorable sobre las inversiones antes citadas, con los sustentos correspondientes. Asimismo, mediante Oficio N° D0012162025-SG-MINSA, el Ministerio de Salud remite información complementaria, adjuntando el Informe N°D000348-2025OGPPM-OP-MINSA;

Que, en consecuencia, de los párrafos precedentes, con Decreto Supremo N° 085-2025-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 06 de mayo de 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, favor del Gobierno Regional de San Martín;

Que, el importe autorizado para el Gobierno Regional de San Martín del mencionado decreto, se observa en el Anexo II denominado: Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional de San Martín con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia; importe total que asciende a S/ 29 275 633,00 (Veintinueve millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y tres y 00/100 soles); el mismo que debe ser incorporado en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de San Martín del año fiscal 2025, en el marco del artículo 3 del Decreto Supremo mencionado, que establece que, el pliego habilitado aprueba mediante Resolución del Titular del Pliego la desagregación de los recursos en el nivel funcional Programático;

Que, en uso de las facultades conferidas al Titular del Pliego; por el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 085-2025-EF, a aprobar los recursos referidos por el artículo 2 de dicho decreto supremo; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Asesoría Legal y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE

Artículo 1. Desagregación de recursos.

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 085-2025-EF, por la suma de S/ 29 275 633,00 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento: **1 Recursos Ordinarios**, rubro 00 Recursos Ordinarios; conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.





Resolución Ejecutiva Regional

N° 102-2025-GRSM/GR

Artículo 2. Notas de Modificación Presupuestaria.

La Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria tipo 1 – Transferencia de Partidas", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión.

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Walter Grundel Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL



Resolución Ejecutiva Regional**N° 102-2025-GRSM/GR**TIPO : 001 TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DECRETO SUPREMO N° 085-2025-EF**EGRESOS**

PLIEGO : 459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.E.	PRG	PROD/ PROY	ACT/AI/ OBRA	FUNC.	GG.	DENOMINACIÓN	MONTO
002						ALTO HUALLAGA - TOCACHE	15 795 246,00
	0104					REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	15 795 246,00
		2377763				MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE UCHIZA NIVEL I-4, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	15 795 246,00
			4000014			MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	15 795 246,00
				20		SALUD	15 795 246,00
					2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15 795 246,00
018						HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO	13 480 387,00
	0104					REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	13 480 387,00
		2377760				MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PONGO DE CAYNARACHI NIVEL I-4, DISTRITO DE CAYNARACHI, PROVINCIA DE LAMAS-SAN MARTIN	3 405 892,00
			4000014			MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	3 405 892,00
				20		SALUD	3 405 892,00
					2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3 405 892,00
		2377762				MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE CHAZUTA NIVEL I-4, DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTÍN	4 273 046,00
			4000014			MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	4 273 046,00
				20		SALUD	4 273 046,00
					2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4 273 046,00
		2377764				MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TABALOSOS NIVEL I-4, DISTRITO DE TABALOSOS, PROVINCIA DE LAMAS-DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	5 801 449,00
			4000014			MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	5 801 449,00
				20		SALUD	5 801 449,00
					2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5 801 449,00
TOTAL PLIEGO S/							29 275 633,00

RESUMEN							
U.E.	PRG	PROD/ PROY	ACT/AI/ OBR	FUNC.	GG.	DENOMINACIÓN	MONTO
					2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	29 275 633,00
TOTAL GASTOS PLIEGO S/							29 275 633,00



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000025
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
EJECUTORA : 002 REGION SAN MARTIN-ALTO HUALLAGA TOCACHE [000922]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/05/2025

DOCUMENTO : 107 / 102-2025-GRSM/GR

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 06/05/2025

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION SEGUN DECRETO SUPREMO N°085-2025-EF, ANEXO II FINANCIAMIENTO EESS UCHIZA..

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	0	15,795,246
2377763 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE UCHIZA NIVEL	0	15,795,246
4000014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	0	15,795,246
20 SALUD	0	15,795,246
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	15,795,246
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	15,795,246
TOTAL	0	15,795,246



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000074

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
 EJECUTORA : 018 REGION SAN MARTIN - HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO [001263]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/05/2025

DOCUMENTO : 107 / 102-2025-GRSM/GR

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 06/05/2025

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 085-2025-EF, ANEXO II FINANCIAMIENTO EESS CAYNARACHI, CHAZUTA Y TABALOSOS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0104								
								REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS
								0 13,480,387
2377760								MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PONGO DE
								0 13,480,387
								4000014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD
								0 3,405,892
								20 SALUD
								0 13,480,387
								00 RECURSOS ORDINARIOS
								0 3,405,892
								6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
								0 3,405,892
2377762								MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE CHAZUTA NIVEL
								0 13,480,387
								4000014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD
								0 4,273,048
								20 SALUD
								0 13,480,387
								00 RECURSOS ORDINARIOS
								0 4,273,048
								6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
								0 4,273,048
2377764								MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TABALOSOS
								0 13,480,387
								4000014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD
								0 5,801,449
								20 SALUD
								0 13,480,387
								00 RECURSOS ORDINARIOS
								0 5,801,449
								6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
								0 5,801,449
TOTAL								
							0	13,480,387

